



Mendoza, 17 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008857/2017 y la Nota CUY N° 0008745/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Marina Milagros AZAÑERO MIRANDA solicita readmisión en Profesorado de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante en la cual se informa que la estudiante ha completado el **CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO** (53,49 %) de la carrera.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión a la carrera a la estudiante Marina Milagros AZAÑERO MIRANDA y derivar al Departamento de Orientación para su análisis y seguimiento.

y derivar al Departamento de Orientación para su análisis y seguimiento.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar la readmisión a la estudiante Marina Milagros AZAÑERO MIRANDA (D.N.I. 93.948.571), del Profesorado de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

ARTÍCULO 2.- Derivar a la estudiante Marina Milagros AZAÑERO MIRANDA (D.N.I. 93.948.571), del Profesorado de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores, al Departamento de Orientación para su análisis y seguimiento.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Jra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo